

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SONIA DE GIOVANNI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: COMUNA DE ARROYO AGUIAR c/OTROS s/Apremio - Expte N°520- Año:2007, que la Martillera Pública Sonia De Giovanni, Mat. N° 658, (CUIT. 27-16483736-5), proceda a vender en pública subasta el día 25 de Setiembre de 2008 a las 11 horas, o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado a la misma hora en el Juzgado Comunal de Arroyo Aguiar, Pcia de Santa Fe - (fs.106) Con la base del avalúo fiscal : UN INMUEBLE:Base -(fs.82) \$ 3.163,24 (Pesos Tres Mil Ciento Sesenta y Tres c/24 ctvos)., si no hubiere postores con la retasa del 25% y si persistiere tal situación sin base y al mejor postor .- Se ubica en la zona urbana- Superficie 10.246 m2 en ésta localidad de Arroyo Aguiar - Pcia. Santa Fe(fs.78).- Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N°51646- Folio N°515 - Tomo N° 135 Impar-Dpto: La Capital, con la siguiente descripción: "Una fracción de terreno de su propiedad, con todo en ella existente, ubicada en el Distrito Ascochinga, Dpto. La Capital, compuesta de sesentiún metros de frente al Este, sobre el camino real de Ascochinga por ciento setenta y tres metros de fondo, equivalentes a una hectárea siete áreas, dentro de los siguientes linderos: al Norte, con Eugenio Martinez; al Sud, con doña Francisca Ceferina Ruiz, al Este con el camino a Ascochingas y al Oeste con las vías del Ferrocarril Central Norte Argentino.. (fs80) Informa el Registro de referencia que el dominio subsiste a nombre de los demandados.- No registra Hipoteca ni Inhibiciones -Registra el siguiente embargo de AUTOS: 1)N°008464.- \$25.178,07-Fecha: 02/02/06 - .-(fs.83) A.P.I informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N°10-08-00-638521/0000-8; adeuda los siguientes periodos: : T/06; T/07; 3-4/08 la suma \$121,60 - Fecha: 24/10/08-(fs.86) Comuna de Monte Vera informa que registra la siguiente deuda: \$28.529,54 a la fecha: 13/08/08.-.(fs.88) Informa el Sr. Juez en la constatación judicial efectuada en fecha:01/08/08.- "... procedí a realizar la siguiente constatación: Se trata de una fracción de terreno de sesenta y un metros con ochenta y cinco centímetros de frente al Este sobre Avda. Corrientes - ex camino real a Ascochinga - por ciento setenta y tres mts de fondo hacia el Oeste, equivalente a una hectárea y siete áreas dentro de los siguientes linderos: al Norte con Eugenio Martinez, al Este con Avda Corrientes - ex camino real a Ascochinga y al Sur con Néstor Bonadeo. Por el sector Oeste linda con las vías del Ferrocarril Belgrano Cargas.-En el lugar fui atendido por Susana Isabel Velazquez, DNI 12.221.645 y ..., a quienes le impuse de mi cometido dando amplia lectura al Oficio recepcionado, por lo que me acceden el ingreso a la vivienda. Se trata de una casa de más de ochenta años de antigüedad de ladrillos sin revocar, asentada sobre barro, con frente al Este y de 15 mts por siete mts aprox., con dos puertas de ingreso clausuradas, ventanas laterales con rejas, techos de cinc con tirantes y alfajías con ladrillos asentados sobre éstas. Piso de mosaicos calcareos y en gran parte sólo cemento alisado. El estado de conservación es pésimo lo que la convierte casi en inhabitable, no tiene mantenimiento y los arreglos son precarios y de mala calidad (hay sobre el sector sur un naylon grueso que cubre el comedor y sobre éstos unas chapas de cinc apoyadas y sujetas con alambre. Hay dos habitaciones que sirven como dormitorios y un baño interno, todo es precario y deteriorado. En el sector sur de dicha propiedad existe otra vivienda en construcción pero ya habitada por uno de los hijos de la Sra. Velazquez, que vive junto a su familia, consta de un dormitorio, un baño y un comedor y hacia el oeste la edificación alcanza hasta la capa aisladora de los cimientos. Tiene techo de cinc, sin cielorraso. Posse tanque elevado de agua pero no tiene agua caliente. Hacia el oeste de dicha vivienda hay otra construcción inconclusa pero también habitada temporalmente por la familia de la primera, que la comparten los fines de semana que consta de 2 habitaciones construidas en mampostería de ladrillos, techos de cinc y piso de cemento. No posee baño. Hay ampliación de la obra hasra la primera capa aisladora en dirección al Oeste "....."Todo el predio descripto anteriormente no tiene cerco perimetral. Todas las personas mencionadas y sus descendientes - según lo manifestado por la Sra. Velazquez - no poseen título alguno que acredite su dominio o usufructo; "....."Ellos solamente pagan el servicio de luz y realizan el mantenimiento de esa propiedad en la medida de sus recursos. La Avda. Corrientes -ex camino Real a Ascochinga - y sobre cuyo frente ésta edificada la casa constatada, es de ripio bien mejorado, tiene alumbrado público, desagües pluviales de cuneta a cielo abierto, por su frente circula la línea de colectivo de la Empresa Laguna Paiva, hacia el sur por dicha avenida y a unos 200 mts. ésta la Escuela Fiscal N°32 y a unos 500 mts también en dirección sur está el ingreso principal de ésta localidad. Por su sector norte y hacia el Oeste también está ripiado y hay una salida a la ruta provincial N°2 paralelo a las vías del FFCC. Es el último sector urbanizado existente en ésta localidad ya que hacia el norte comienzan los predios rurales. CONDICIONES: El que resulte comprador deberá abonar en dinero en efectivo y en el acto el 10% del precio y la comisión de ley del martillero; y el saldo de precio al aprobarse la subasta, bajo apercibimientos de ley.-Se establècese que el comprador se hará cargo en su caso a partir de la fecha de subasta de los impuestos, tasas y/o contribuciones, ya sean nacionales, provinciales y/o municipales que graven el inmueble - Se publican edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, el que se exhibirá en el Hall de éstos Tribunales (art.67 - Ley 11.287,- Informe en Secretaria y/o al Martillero.- Tel. 0342-4565814 / 4597908/155-474850 -e-mail: soniadg@gigared.com - Santa Fe, 05 /09/08 Fdo. Dra. Guayan -(Secretaria).-

S/C 45412 Set. 12 Set. 16

POR

JUAN A. TAFFAREL

El Señor Juez Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación - Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Roteta, en autos: THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/OTRO (LC 4.823.311) y OTRA (LE 6.255.458) s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 946/97, ha dispuesto que el Martillero Juan Antonio Taffarel, C.U.I.T. 20-11832521-5, proceda a vender el día 10 de Octubre de 2008 a las 11 hs. o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a la misma hora, en el Juzgado Comunal de San José del Rincón, con la base del avalúo fiscal \$ 20.070,23 de no haber postores con la retasa del 25% o sea de \$ 15.052,67, de persistir la ausencia de los mismos sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: ubicado en calle PCA. S/Nº, Rincón, y con Dominio anotado al Tº 410 P, Fº 2926, Nº 41602 de la sección propiedades del Depto. La Capital. Partida para el pago del Impuesto Inmobiliario Nº 101107-734858/0009-0. El que según título expresa: Dos fracciones de terreno con sus adherencias al suelo ubicadas en Distrito Colastiné, Departamento La Capital de esta Provincia, designadas en el plano de subdivisión y loteo confeccionado en el año 1943, como lotes nº dieciocho y diecinueve de la manzana lecha "E", (hoy manzana Nº 0009-0) y que constan de las siguientes medidas y superficie: Lote Dieciocho (parc. 506), ubicado sobre calles Públicas al Oeste y al Sur, por formar esquina, compuesto de Catorce mts. noventa y tres centímetros de frente al Oeste, por sesenta y un metros de fondo y frente al Sur, encerrando una superficie de novecientos diez metros setenta y tres decímetros cuadrados; lindando: al Oeste, calle Pública; al Sur, calle Pública; Al Norte, lote diecinueve y al Este, fondos del lote diecisiete. Lote diecinueve (parc. 529), ubicado sobre calle Pública, mide: veinte mts. de frente al Oeste, por sesenta y un metros de fondo, haciendo una superficie de mil doscientos veinte metros cuadrados, lindando: al Oeste, calle Pública; al Sur, lote dieciocho; al Norte, lote veinte y al Este, fondos del lote dieciséis. La presente descripción concuerda exactamente con el título antecedente de dominio respectivo. Informes Previos: Informa el Registro General que el dominio subsiste a nombre de la demandada y que sobre el mismo pesa la siguiente hipoteca: de 1º Grado a favor del Banco The First National Bank Boston por un monto de U\$S 67.000.- inscrita al Tº 65, Fº 2892, Nº 105.479 y el siguiente embargo: Nº 000290 de Fecha 03/01/05 de \$ 17.087,20. Deudas: la Administración Provincial de Impuestos A.P.I. que adeuda \$ 1.392,50 en concepto de Impuesto Inmobiliario; y un convenio Nº 4347677-6 Período 1996-1/1999-3 no Cancelado - Moroso de \$ 218,85 y actualizado a fecha 15/07/08 de \$ 570.89. La Municipalidad de Santa Fe que adeuda según padrón Nº R0004097 de \$ 470.40 y el padrón Nº R0004098 de \$ 576.40.- en concepto de T.G.I.; registra deuda en Gestión Judicial según informe Nº 929697 en Juicio Nº 0-90030761 de \$ 1.035,70 padrón Nº R0004097 y honorarios \$ 102,00 e Informe Nº 929700 en Juicio Nº 0-9002260 de \$ 1.926,80 padrón Nº R0004098, sin honorarios. No registra deuda en Contribución de Mejoras en ninguno de los dos padrones. Informa el Señor Oficial de Justicia: "... En Colastiné Norte, a los 30 días del mes de Julio de 2008 siendo las 9,20hs y dando cumplimiento al oficio en autos caratulados me constituí en Las Maduras y las Guindas, Colastiné Norte, siendo atendida por el Sr. LE 6.255.458 según manifiesta a quien le impuse de mi cometido mediante la lectura del referido oficio. Se encuentra presente el Martillero Juan Antonio Taffarel, se constata la construcción de un quincho con techo de tejas a dos aguas con cielorraso de machimbre con pisos de lajas, de 4,50 mts. Por 10,51 mts. aproximadamente, con hogar, asador, aberturas de aluminio, cocina con pisos cerámicos, mesada de granito, con bajo mesada en laminado plástico, alacenas, pileta doble de acero, cocina en forma de ele, baño instalado, escalera y entrepiso, a ambos lados del quincho, galerías abiertas con cielorraso de madera, techo de tejas, pisos de ladrillo en el lado oeste, y lajas al este; se comunica a otra construcción por una pérgola, piso de ladrillos, galería abierta, y la edificación que tiene dos dormitorios con piso de baldosa baño instalado, los dormitorios con placards, pileta de natación de 6 mts. por 12 mts. aproximadamente revestida en cerámico, vereda de ladrillos, con tejido a su alrededor. Dos portones al frente; tapial de 0.70 mts de altura y tejido, depósito con filtro y bomba, todo en buen estado de mantenimiento, existe energía eléctrica; manifiesta el Sr. Que su esposa la Sra. Es la propietaria y la ocupa como casa de fin de semana; dista de la Ruta 1 a 100 mts. aproximadamente; existen diversos locales comerciales sobre la Ruta 1; no siendo para más se da por finalizado el acto....". Condiciones: Los títulos no fueron agregados a autos, por lo que el que resulte comprador deberá conformarse con la constancia de autos y que una vez bajado el martillo no se aceptará reclamación alguna. Será a cargo del adquirente los impuestos, tasas, nacionales y/o Provinciales incluido el I.V.A. de corresponder y los impuestos devengados, a partir de la aprobación de la fecha de subasta. Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 3936, Inc. C) modificado por la Ley 24.441, queda prohibida la venta en comisión. Los que resulten compradores abonarán en el acto y en dinero en efectivo el 10% a cuenta del precio más la comisión de ley del Martillero 3% más I.V.A. (s/comisión Resp. Inscripto), sin excepción. Más informes en secretaría del Juzgado 9º. Nom. o al Martillero en calle Tucumán 2638 - 1º P. D. 2, de 17 a 20 hs., Te-Fax 0342-4592674. Santa Fe. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial y conforme Ley 11.287. Santa Fe, 8 de Setiembre de 2008. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 275 45348 Set. 12 Set. 16

POR

SANDRA HILGERT

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: Bruzzone, Ivana Vilma del Luján c/Otros CUIT Nº (20-4.445.480-8), (20-20.948.064-7), (20-23.676.882-2) (Fs. 165) s/Ejecución Hipotecaria, (Expte. Nº 1485 - Año 2001) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha resuelto que la Mart. Pca. Sandra Hilgert Mat. Nº 743 CUIT. Nº (27-16346038-1), proceda a vender en pública subasta, (fs 352 y 346) el día 23 de Septiembre de 2.008. a las 17:00 hs. ó el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil la que se realizará en la Sede del Colegio de Martilleros de la Provincia de Santa Fe, y con la base del avalúo fiscal (Fs. 344) de \$ 61.536,29. en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% o sea \$ 46.152,21.- y de no existir nuevamente postores se ofrecerá sin base y al mejor postor. El siguiente bien inmueble (Fs. 146) inscripto al Tomo 589 Impar Folio 3038 Nº 64939 Dpto. La Capital cuya descripción es la siguiente: "En

condominio indiviso y por iguales partes, una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en esta ciudad de Santa Fe, Barrio Calcagno, determinado como lote letra A del plano de subdivisión que cita el título confeccionado por el ingeniero civil don Julio C. Roca, inscripto en el Departamento Topográfico de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe, bajo el número mil trescientos dos, con fecha 5 de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, está situado en la manzana número cinco mil seiscientos treinta y uno y mide: al norte, sobre calle Presidente Julio A. Roca, que es su frente: ocho metros ochenta y un centímetros, por ocho metros sesenta y seis centímetros de contrafrente al Sud, por veintidós metros ochenta y un centímetros, según mensura en el lado este o veinticuatro metros veinte centímetros, según título y veintidós metros ochenta y un centímetros en el del oeste, encierra una superficie de ciento noventa y nueve metros dos mil cuatrocientos cincuenta y tres centímetros cuadrados, lindando: al norte, con calle Presidente Julio A. Roca, al sur con terreno de Manzueto Araldi, según mensura o Manqueto Araldi, según título, y al oeste, con el lote B del mismo plano de referencia, de Esperanza Francisca López. Informa Registro General (Fs. 305 a 340): que se encuentra inscripto a nombre de los demandados (fs 333) y reconoce los siguientes embargos, N° 065650 de fecha 29/08/02 por un monto de \$ 47.755,95.- en autos "API c/Otro s/Ejecución Fiscal Expte. N° 598/2002" que se tramitan por ante el Juzgado de Distrito 2ª. Nominación de Santa Fe, observaciones parte indivisa, se reinscribe s/oficio 37130 del 17/04/07 - N° 108945 de fecha 26/10/98 por un monto de \$ 10,202,59.- en autos "API c/Otro s/Ejecución Fiscal Expte. N° 757/1998 que se tramitan por ante el Juzgado de Distrito Civil y Comercial Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe observaciones reinscripto según oficio 40581 del 20/5/03, N° 73670 de fecha 17/09/02 por un monto de \$ 20.551,24.- en autos "AFIP-DGI c/Otros s/Ejecución Fiscal Expte. N° 2135/99 que se tramitan por ante el Juzgado Federal de 1ª. Inst. Sec. Ejecuciones Fiscales. Observaciones se reinscribe s/of. 52841/07, N° 54993 de fecha 09/06/04 por un monto de U\$S 93.000,00 estos autos, N° 71719 de fecha 26/07/04 por un monto de \$ 124.052,58.- en autos "Fisco Nacional c/Otro s/Ejecución Fiscal Expte. N° 205/2004" que se tramitan por ante el Juzgado Federal N° 2 de Santa Fe, N° 94468 de fecha 28/09/04 por un monto de \$ 29.623,42 en autos "API c/Otros s/Ejecución Fiscal Expte. N° 1045/2004" que se tramitan por ante el Juz. de Inst. de Dist. N° 1 en lo C. y C. de la 9ª. Nom. Santa Fe, N° 24228 de fecha 22/03/05 por un monto de \$ 112.777,96.- en autos "Fisco Nacional AFIP-DGI c/Otros s/Ejecución Fiscal Expte. N° 523/2004" que se tramitan por ante el Juzg. Fed. N° 1 Secr. de Ejec. Fiscales, N° 96058 de fecha 16/10/01 por un monto de \$ 3.800,48.- en autos Fisco Nacional AFIP-DGI-RNSS c/Otro s/Ejecución Fiscal Expte. N° 610/2001" que se tramitan por ante el Juzgado Federal N° 2 Santa Fe, observaciones reinscripto s/oficio 104358 del 13/10/06, N° 78383 de fecha 08/08/07 por un monto de \$ 203,10 en autos "Fisco Nacional c/Otro s/Ejecución Fiscal Expte. N° 722/07" que se tramitan por ante el Juzgado Federal N° 1 de la ciudad de Santa Fe Secretaria de Ejecuciones Fiscales. Inhibiciones (fs 353) No Registra. Hipotecas (Fs. 321) posee hipoteca en 1º grado de fecha 14/11/97 inscripta al Tomo 98 Folio 5380 N° 105796 a favor de Ivana Vilma del Lujan Bruzzone de Fonkentin por un monto de U\$S 72.000. Informa API (Fs. 304): que para la partida N° 10-11-05-124013/0004-1 adeuda los siguientes períodos, 2001 (T), 2002 (T), 2003 (T), 2004 (T), 2005 (T), 2006 (T), 2007 (T), 2008 (1, 2) lo que conforma una deuda de \$ 6.891,83.- al 15/07/2008. Informa Municipalidad de Santa Fe (Fs. 299 y 300): que posee una deuda de \$ 1,171,30.- en concepto de Tasa General de Inmuebles. Posee deuda en gestión judicial de \$ 1.280,20 + \$ 116 en concepto de honorarios al 30/06/2008. Informa Aguas Provinciales (Fs. 31) que posee una deuda de \$ 11.183,32.- al 12/03/2008. Informa DIPOS (Fs. 185): que no registra deuda al 04/10/2007. Informa Aguas Santafesinas (Fs. 301) que posee una deuda de \$ 317,86.- al 22/05/2008. Informa el Sr. Oficial de Justicia (Fs. 154): el domicilio de calle Presidente Roca N° 3167. En el lugar se constató la existencia de un inmueble de dos plantas, construido de mampostería de ladrillos. El mismo está, compuesto la planta baja por un gran salón con frente de aberturas de aluminio (puertas corredizas), vidriadas, techos con cielorrasos, paredes revocadas y pintadas y pisos de granito. Al fondo existe una pequeña cocina, un baño (con paredes azulejadas inodoro, bidet, pileta y ducha), una habitación y un patio de luz (con piso de cemento alisado y asador). Una escalera caracol de hierro lleva a Planta Alta, que tiene un salón con ventanales de aluminio, paredes sin revocar, techos de chapa (sin cielorraso) y piso de cemento alisado. Se deja constancia que la planta alta no se pudo acceder por estar cerrada con una puerta de rejas y lo que se describe es lo que se pudo observar desde la escalera. El estado del inmueble es bueno. Los títulos no fueron presentados pero a Fs. 3 a 6 de autos se encuentra agregada a estos copias de las escrituras de Hipoteca por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias obrantes en autos sin lugar a reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Condiciones de venta (Fs. 346): Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3% con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta o a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, de dar por decaído el derecho a su adjudicación siendo responsable de los perjuicios que provoque con pérdida de lo abonado a cuenta del precio, b) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos y que luego del remate no serán admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas a partir de la fecha del remate y que pesan sobre el inmueble. No se admitirá la compra en comisión. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de estos Tribunales. Se hace saber a quien resulte adquirente que en ocasión de los trámites inherentes a la inscripción del dominio el Tribunal podrá exigir la intervención de un letrado patrocinante, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (conforme el último párrafo del Art. 323, de la ley 10160). En tal caso se deberá cumplir con el Art. 34 de la ley 6767 con relación a la representación letrada del comprador. Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro General a los efectos del Art. 506 del C.P.C. y C si correspondiere. Informes en Secretaria del Juzgado o a la Martillera en los Tel. 03496-423558 y 03496-15462596, de Lunes a Jueves en el horario de 17.00 a 19.30 hs. Santa Fe, 8 de Septiembre de 2.008. Firmado: Dra. Viviana Marin, Secretaria.